



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00187 00
Demandante:	Néstor Patiño Lancheros
Demandada:	Francy Elena Mena Bolívar
Auto:	136

ASUNTO

Colocar en conocimiento la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago.

CONSIDERACIONES

El pasado veintiocho (28) de enero, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, remitió comunicación ORIPCAR – 198, mediante la cual informa al despacho el alcance dado a la providencia 822 de fecha agosto 26 / 2021, comunicada mediante oficio 574 de agosto 27 último. Así las cosas, el contenido de dicha comunicación se colocará en conocimiento de las partes, para el fin pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de las partes el contenido de la comunicación ORIPCAR – 198 “Calificación de matrículas 375-46969, 375-67633, 375-67634, 375-76470, 375-79783, 375-83623, 375-85767”. Para el fin pertinente.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago -
Valle

El auto se notifica por **ESTADO**
027

Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7b3038d2bbd78f0ec6828e059aaefd858ea8a03f513a1512c5aab11567c585**

Documento generado en 09/02/2022 12:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>